

## Proceso de constitución y adopción de personalidad jurídica —

Trámite	Descripción	Tipo de empresa
<b><u>Certificación negativa del nombre</u></b>	Consiste en la obtención de un certificado acreditativo de la no existencia de otra Sociedad con el mismo nombre de la que se pretende constituir.	Sociedades
<b><u>Autorización previa administrativa</u></b>	Se solicita por uno de los promotores del tipo de sociedad que se va a crear. Supone la calificación del proyecto de estatutos.	Sociedades Mercantiles Especiales
<b><u>Otorgamiento de la escritura pública</u></b>	Acto por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de Constitución de la Empresa según proyecto de estatutos.	Sociedades
<b><u>Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</u></b>	Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados. Este tributo grava: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las transmisiones patrimoniales onerosas</li> <li>b. Las operaciones societarias. Grava la constitución de una sociedad en 1% sobre su capital social.</li> <li>c. Los actos jurídicos documentados.</li> </ul>	Sociedades
<b><u>Código de Identificación Fiscal, C.I.F.</u></b>	Identificación de la Sociedad a efectos fiscales	Sociedades y Comunidades de Bienes
<b><u>Inscripción en el Registro Mercantil</u></b>	Una vez conseguida la Escritura Pública de Constitución, se ha de proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, a partir de este momento la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.	Todas las sociedades excepto Cooperativas
<b><u>Inscripción en Registros Especiales</u></b>	Inscripción en el Registro General de Cooperativas	Sociedades Cooperativas
	Inscripción en el Registro General de Sociedades Anónimas Laborales	Sociedades Laborales
	Inscripción en el Registro Especial del Ministerio de Economía. Dirección General de Política Financiera.	Sociedades de Capital Riesgo. Sociedades de Garantía Recíproca
	Inscripción en el Registro Especial del Ministerio de Hacienda. Dirección General de Tributos.	Agrupaciones de Interés Económico Uniones Temporales de Empresas

## Trámites a seguir para la puesta en marcha de una empresa —

Trámite	Descripción	Tipo de empresa
<b>LICENCIAS MUNICIPALES</b>		
<u>Licencia Municipal de Obras</u>	Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio.	Todas
<u>Licencia Municipal de Apertura</u>	Todo empresario que desee iniciar cualquier actividad deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura. Es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Todas
<b>REGISTROS</b>		
<u>Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria</u>	Inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, es decir, a título enunciativo, adquisición y transmisión de dichos bienes y la constitución y cancelación de hipotecas sobre los mismos.	Todas
<u>Inscripción en el Registro Industrial</u>	Inscripción del establecimiento en el Registro Industrial y autorización de la puesta en marcha de la actividad industrial.	Empresas industriales
<b>FISCALES</b>		
<u>Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas</u>	Tributo directo de carácter real cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se encuentren o no especificadas en las Tarifas del Impuesto.	Todas
<u>Alta en el Censo</u>	Declaración censal de comienzo, modificación o cese de actividad que han de presentar a efectos fiscales los empresarios individuales, los profesionales y las sociedades.	Todas
<b>LABORALES</b>		
<u>Inscripción de la empresa en la Seguridad Social</u>	Acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social asigna al empresario un número para su identificación y control de sus obligaciones en el Sistema de la Seguridad Social.	Todas
<u>Afiliación y número de la Seguridad Social</u>	Acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social reconoce a la persona física su inclusión por primera vez en el Sistema de Seguridad Social.	Todas
<u>Alta en el Régimen especial de Autónomos de la Seguridad Social</u>	Régimen obligatorio para empresarios individuales y comunidades de bienes y opcional para trabajadores de cooperativas. La afiliación y alta se harán dentro de los 30 días naturales siguientes al alta en el IAE	Personas físicas y opcional para socios de cooperativas
<u>Alta en el Régimen General de la Seguridad Social</u>	Régimen general para trabajadores por cuenta ajena. La afiliación y alta serán previas al comienzo de la relación laboral	Todas
<u>Comunicación de apertura del centro de trabajo</u>	Empresas que inicien la apertura del centro de trabajo o reanuden su actividad.	Todas
<b>LIBROS</b>		

Adquisición y legalización de los libros oficiales	Libros en los que se debe reflejar las distintas actividades empresariales.	Todas
<u>Adquisición y legalización del libro de Visitas</u>	Libro de carácter obligatorio para las empresas que anota las diligencias que practiquen los Inspectores de Trabajo tras el resultado de las visitas realizadas a la empresa.	Todas
<u>Adquisición y legalización del libro de Matrícula</u>	Libro donde serán inscritos todos los trabajadores en el momento en que inicien la prestación de servicios. Cuando exista más de un centro de trabajo se llevarán tantos Libros de Matrícula como centros haya.	